

Quillota, 09 de Septiembre de 2020.
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM: 6827/ Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **PATRICIA DEL CARMEN OSSES CARTAGENA**;
- 2.- Solicitud de patente de microempresas familiares de 9 de septiembre de 2020;
- 3.- Consulta electrónica situación tributaria Servicio de Impuestos Internos, de 9 de septiembre de 2020;
- 4.- Recepción de aviso de cambio de giro de 24 de agosto de 2020, Número de transacción 18480372301;
- 5.- Certificado de Zonificación Folio N° 2392, de 2 de septiembre de 2020;
- 6.- Certificado N° 596 de 6 de diciembre de 2018, emitido por el Director de Obras Municipales;
- 7.- Resolución Exenta N° 1805492691 de 4 de diciembre de 2018, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
- 8.- Informe N° 207 de 2 de septiembre de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------|--|
| 1 .- | NOMBRE | : PATRICIA DEL CARMEN OSSES CARTAGENA |
| 2 .- | R.U.T. | : 8.753.278-K |
| 3 .- | UBICADO EN | : CALLE ANIBAL PINTO N° 1329, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO | : ALMACEN |
| | PRINCIPAL | |
| 5 .- | CODIGO | : 472101 |
| | ACTIVIDAD | |

(facsimil)



Firmado digitalmente por: **DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA**

(facsimil)



Firmado digitalmente por: **Luis Alberto Mella Gajardo**

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps